



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SESIÓN ORDINARIA  
CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO  
DE LA CIUDAD DE TOLEDO  
EL DÍA 23 DE NOVIEMBRE DE 2016**

**ACUERDO**

**"15º.- CLASIFICACIÓN DE LA ÚNICA OFERTA PRESENTADA EN EL PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA ESPECIAL RELATIVA A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PELUQUERÍA DEL CENTRO DE MAYORES DEL BARRIO DE SANTA MARÍA DE BENQUERENCIA.-**

**OBJETO:** Servicio de Peluquería en el Centro de Mayores del Barrio de Santa María de Benquerencia en Toledo.

**UNIDAD GESTORA:** Servicios Sociales.

**FECHA DE ACUERDO ÓRGANO DE CONTRATACIÓN INICIO PROCEDIMIENTO:** 28 de septiembre de 2016.

**PROCEDIMIENTO:** Negociado con publicidad, con tramitación ordinaria.

**PRECIO DE OCUPACIÓN:** 400.- euros/año, más IVA.

**TIPO DE LICITACIÓN:** Al alza, respecto del precio de ocupación.

**PLAZO DE DURACIÓN DEL CONTRATO:** CUATRO (4) AÑOS, con posibilidad de prórroga por un año más (5 años en total, incluido el periodo de prórroga).

**PUBLICACIÓN EN EL PERFIL DEL CONTRATANTE:** 10 de octubre de 2016.

**CONCLUSIÓN PLAZO PRESENTACIÓN PROPOSICIONES:** 25 de octubre de 2016.

**PROPOSICIONES FORMULADAS:** UNA (1).

**ULTIMO TRÁMITE:**

Apertura de documentación general y oferta económica: Junta de Contratación de 3 de noviembre de 2016.

La Junta de Contratación reunida en sesión ordinaria el día 17 de noviembre de 2016, trata el presente asunto bajo el punto 5.Bis (previa declaración de urgencia por unanimidad de los asistentes). Tiene este acto por objeto –entre otros- proceder a la toma de conocimiento del informe motivado emitido por la Unidad Gestora del expediente, que figura incorporado como **ANEXO IV** al acta en que se integra, relativo a la valoración de la única oferta presentada y que resumidamente presenta la siguiente puntuación:

- D<sup>a</sup> MARÍA DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA-OSORIO.- Obtiene un total de 48,3 puntos.

A la vista de todo lo anterior, la Junta de Contratación acuerda hacer suyo el informe técnico emitido sobre la valoración efectuada. De conformidad con la propuesta que formula dicho Órgano en consonancia con el informe citado, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Toledo acuerda lo siguiente:

**PRIMERO.-** Clasificar al único licitador presentado y admitido como sigue a continuación:

Nº ORDEN	LICITADOR	PUNTUACIÓN TOTAL
1	D <sup>a</sup> M <sup>a</sup> DEL PILAR MARTÍNEZ GARCÍA-OSORIO	48,3



Excmo. Ayuntamiento  
de  
Toledo

**SEGUNDO.- Requerir** a la primera clasificada (D<sup>a</sup> María del Pilar Martínez García-Osorio) propuesta como adjudicataria, al resultar su oferta la económicamente más ventajosa de acuerdo con la baremación obtenida como consecuencia de la aplicación de los criterios establecidos en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares; a fin de que en un plazo máximo de DIEZ (10) días hábiles cumplimente los siguientes extremos, de acuerdo a lo previsto en el art. 151.2 del TRLCSP:

1. Declaración responsable de no haberse dado de baja en el Impuesto de Actividades Económicas.
2. Documento relativo a disponer efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 64.2 del TRLCSP.
3. Documentación justificativa de haber constituido la garantía definitiva por importe de **66,67.-** euros (dos meses del canon ofertado, IVA excluido).
4. Documento relativo a la domiciliación bancaria del canon debidamente cumplimentado.”

CERTIFICO Y PASE,  
AL SERVICIO DE PATRIMONIO Y CONTRATACIÓN.  
EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO,

